

Bogotá, D.C.; Febrero de 2026

Apreciado (a) Afiliado (a):

La Presidente de Junta Directiva de la Asociación de Gestión Humana - ACRIP Bogotá y Cundinamarca, se permite convocar a todos los afiliados a la celebración de **la Asamblea General Ordinaria de Afiliados el día jueves 26 de marzo de 2026 a las 4:00 p.m.**; se habilitará un canal virtual para participar en la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, el link lo encontrara ubicado en nuestra pagina **WEB www.acrip.org – Banner Asamblea**. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo decimoséptimo (17°) de los Estatutos.

Así las cosas, El orden del día que se propone es el siguiente:

1. Presentación de poderes y verificación del Quórum.
2. Designación del Presidente y Secretario (a) de la Asamblea.
3. Aprobación del orden del día.
4. Designación de la comisión de aprobación del acta.
5. Presentación del informe de gestión de la Presidente de Junta Directiva y Representante Legal.
6. Informe del Revisor Fiscal.
7. Presentación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.
8. Aprobación de los Estados Financieros con corte a diciembre 31 de 2025.
9. Autorización al Representante Legal de la Asociación y su apoderado para adelantar el proceso de permanencia en el Régimen Tributario Especial.
10. Objetivos para el 2026.
11. Propositiones y varios

Nota: Derecho de Inspección: Se recuerda a nuestro afiliados que puede ejercer su derecho a inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a las reuniones de la Asamblea General Ordinaria de afiliados en que se examinen los balances de fin de ejercicio. Para ello, se pueden acercar a las instalaciones físicas de la Asociación; ubicadas en la carrera 7 # 73 – 55 P2 OFC. 202.

Se recuerdan algunas disposiciones estatutarias:

Artículo 19° de los estatutos de la Asociación. Requisitos para participar y decidir en las reuniones de la Asamblea General: Para participar y decidir en las reuniones de la Asamblea General; es requisito indispensable, estar a Paz y Salvo por todo concepto con la tesorería de la Asociación. Para tal efecto se entenderá estar a Paz y Salvo, en el caso de las reuniones ordinarias haber pagado las cuotas a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, y en el caso de las reuniones extraordinarias, las correspondientes al semestre calendario inmediatamente anterior.

POR EL ENGRANDECIMIENTO DE LA PERSONA EMPRESA Y PAÍS

Artículo 22° de los estatutos de la Asociación. Nueva convocatoria: Cuando no sea posible efectuar la reunión de la Asamblea General por falta de quórum deliberatorio anteriormente establecido, se sesionará en reunión que deberá celebrarse una hora después de la fecha fijada para la primera convocatoria. Esta nueva reunión sesionará y decidirá válidamente con un número plural de afiliados no inferior al 10%.

Estamos seguros de contar con su valiosa presencia, pues el éxito de esta Asamblea depende de su apoyo y colaboración. Si por alguna razón no puede asistir, le solicitamos hacerse representar por un ejecutivo de su compañía o por otro afiliado, acreditando poder por escrito, teniendo en cuenta el Artículo 24° de los estatutos de la Asociación contemplan que, “Para efectos de la participación en las Asambleas, ningún afiliado podrá representar a más de seis (6) afiliados ausentes, representación que deberá acreditar por escrito”.

Para efectos de la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Afiliados 2026, se adjunta:

1. Orden del Día de la Asamblea.
2. Formato para otorgar poder.

Cordialmente,



CAROLINA ASTAIZA MONJE

Presidente Junta Directiva y Representante Legal

ASOCIACIÓN DE GESTIÓN HUMANA ACRIP Bogotá y Cundinamarca

POR EL ENGRANDECIMIENTO DE LA PERSONA EMPRESA Y PAÍS